



FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

| | |
|----------------------------------|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | Dirección. |
| Actividad del POI: | Gestión de la contratación de bienes y servicios. |
| Denominación de la Contratación: | Servicio de Mensajería a nivel regional y nacional de los documentos de carácter técnico, legal y administrativos de la UGEL Hualgayoc, para el periodo enero- diciembre de 2026. |

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación tiene por finalidad contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y capacidad técnica, que brinde el servicio de mensajería a nivel regional y nacional de los diversos documentos de carácter técnico, legal y administrativo remitidos por la UGEL HUALGAYOC, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme a lo establecido en el Plan Operativo Institucional- POI. El servicio de mensajería, es desde las instalaciones de la UGEL HUALGAYOC, hacia los domicilios y/o direcciones de los administrados.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

“Contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y capacidad técnica, que brinde el servicio de mensajería a nivel Regional y Nacional de los diversos documentos de carácter técnico, legal y administrativo, remitidos por la UGEL HALGAYOC

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

El servicio de mensajería contará con dos tipos de envíos (regional y nacional):

El servicio de Mensajería (Courier o correspondencia) abarca el **envío de documentos físicos oficiales y cargos de retorno con estado recibido** por la persona/facultada legalmente - empresa/entidad competente de recibir los documentos.

Plazos de envío: A Nivel Regional dentro del plazo de 24 - 48 horas y a Nivel Nacional dentro del plazo de 24 - 96 horas desde su recepción física de los documentos por parte del contratista en la sede de la UGEL Hualgayoc.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



Plazo de retorno de cargos: A Nivel Nacional dentro del plazo de 24 - 48 horas y a Nivel Nacional dentro del plazo de 24 - 96 horas a partir de su entrega física de los documentos por parte del contratista al destinatario correspondiente.

Sede de recojo: Los sobres de documentos se recogerán en la UGEL Hualgayoc, sito en **Jr. Pencaspampa N°195 - Bambamarca**, en horario laboral. Salvo excepciones, debidamente acreditadas por el área usuaria.

A continuación, se mencionan los lugares más frecuentes de enero a diciembre del 2025.

| N° | LUGAR | CANTIDAD ENVÍOS ENERO-DICIEMBRE 2026 | PRECIO UNITARIO CON CARGO RETORNO | PRECIO POR EXCESO DE KG ADICIONAL | SUB TOTAL PRECIO POR 12 MESES S/. |
|---|---|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | CHOTA | 10 | | | |
| 2 | CELENDÍN | 02 | | | |
| 3 | CUTERVO | 02 | | | |
| 4 | JAÉN | 02 | | | |
| 5 | SANTA CRUZ | 01 | | | |
| 6 | CAJAMARCA | 09 | | | |
| 7 | CAJABAMBA | 01 | | | |
| 8 | SAN MARCOS | 02 | | | |
| 9 | SAN IGNACIO | 01 | | | |
| 10 | LIMA | 10 | | | |
| 11 | CHICLAYO | 10 | | | |
| 12 | LAMBAYEQUE | 03 | | | |
| 13 | FERREÑAFE | 03 | | | |
| 14 | TRUJILLO | 06 | | | |
| 15 | HUAMACHUCO | 02 | | | |
| 16 | CHEPÉN | 02 | | | |
| 17 | HUANCAYO-TARMA | 02 | | | |
| 18 | IQUITOS-MAYNAS | 01 | | | |
| 19 | OTROS LUGARES SEGÚN SE REQUIERA EL SERVICIO | 01 | | | |
| TOTAL: Consignar el monto en números y letras | | | | | S/.00 |





IV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará en soles de manera periódica y de forma mensual, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

V. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El Contratista, se compromete a mantener en reserva y no revelar toda la información proporcionada por la UGEL Hualgayoc, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnico y organizativas necesarias para que el contenido de dicha información no se divulgue a terceros sin autorización expresa de la UGEL Hualgayoc.

VI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El proveedor será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los envíos objeto del servicio, desde que en lugar de origen su personal o representante los reciba y suscriba el correspondiente DOCUMENTO DE ENVÍO/CARGO DE ENTREGA, hasta que en el lugar de destino donde el destinatario reciba los documentos y suscriba el respectivo DOCUMENTO DE RECEPCIÓN/CARGO DE ENTREGA, además el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)

No corresponde.

VIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

IX. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No corresponde.

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL Hualgayoc puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de La UGEL Hualgayoc.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC



la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La UGEL Hualgayoc.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a La UGEL Hualgayoc el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

No corresponde.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALGAYOC
DIRECCIÓN
HUALGAYOC
Prof. Percy Chávez Idrogo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL HUALGAYOC

Firma Área usuaria o
Técnica estratégica